



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	10.30 Hfs.
Exp. N°.....	31705 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Ministerio de Medio Ambiente explicara por qué el predio de la avenida Alem, entre Sarmiento y Necochea, en la ciudad de Santa Fe, destinado a un espacio público y forestal, se ha convertido en el terreno donde la empresa Benuzzi SA está a punto de levantar dos torres de departamentos.

¿Qué informe permitió la transformación de un espacio público en un terreno privado en la avenida Alem entre las calles Sarmiento y Necochea, en la ciudad de Santa Fe?

¿Qué rol cumplió y cumple el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia en esta cesión de derechos y bienes?

¿Qué fundamentos tiene el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia para no tomar en cuenta la evolución de la causa federal que califica de irregular el proceso de transferencia de estos predios de parte del Sindicato de Trabajadores Viales de Santa Fe a la empresa Benuzzi SA?

¿Qué recaudos legales tomó el Ministerio de Medio Ambiente en caso de concretarse las medidas particulares presentadas por los afectados por esta construcción?

¿Qué tipo de comunicaciones ha realizado el Municipio de Santa Fe al Ministerio de Medio Ambiente?

¿Qué hechos modificaron el concepto de la utilización del terreno como espacio verde para su conversión en espacio destinado a viviendas colectivas?

¿Por qué los bienes comunes pueden ser privatizados?

  
CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El permiso de obra otorgado por la municipalidad de Santa Fe para la construcción de dos torres de departamentos sobre la avenida Alem en la ciudad capital a favor de la empresa Benuzzi SA puede entrañar una clara violación a las disposiciones medioambientales de la provincia contenidas en la ley 11.778.

Es una obra que tiene 120 metros de largo sobre la vereda, frente al río y el puerto, 18 mil metros cuadrados de construcción, con un costo aproximado de 2 mil dólares el metro cuadrado y con el mayor factor de ocupación total (FOT) que tiene la ciudad.

Un fenomenal negocio privado sobre bienes comunes.

Según se narra en la causa número 22280/2013, tramitada ante el juzgado federal número uno de la ciudad de Santa Fe, caratulada "NN s/abuso de autoridad y violación deberes de funcionario público", existen irregularidades verificadas en la "supuesta donación" por parte de la Dirección Nacional de Vialidad el 29 de mayo de 2013 a favor del Sindicato de Trabajadores de Vialidad Nacional séptimo distrito, del espacio público ubicado entre la avenida Alem (al sur) y los terrenos del arquitecto Oscar Ezcurra y de Calvo Battioni (al norte), situados entre las calles Sarmiento (al este) y Necochea (al oeste).

Ese predio fue enajenado por el mencionado sindicato a favor de la empresa Benuzzi Inmobiliaria SA, según la escritura pública número 59 de fecha 16 de julio de 2013.

"...la privatización de dicho espacio público también resulta violatoria a otra normativa específica y que tiene que ver con el destino de espacio verde otorgado a dicho solar, según convenio de fecha 24 de marzo de 1993 firmado entre la Dirección Nacional de Vialidad, la municipalidad de Santa Fe (representada entonces por el ingeniero Jorge Obeid) y la Dirección Provincial de Vialidad; aprobado por decreto municipal de fecha 31 de marzo de 1993 número 00102. En el mismo se especifican los espacios destinados a forestación y parqueización, de acuerdo a los proyectos que posteriormente se aprobaron", sostiene el arquitecto Ezcurra en la carta dirigida al intendente de Santa Fe, José Corral, recibida por mesa de entrada el 10 de mayo de 2015.

Esos espacios, donados por la Dirección Nacional de Vialidad, "son área de forestación que mitigan el impacto ambiental negativo que arrojaron los estudios respectivos", sostiene el documento.

"Ahora bien, ni el convenio aludido ni el proyecto de Multitrocha han sido objeto de modificaciones, de ahí la imposibilidad de cambiar el destino de espacio verde que guarda el predio en cuestión, como sería su destino para edificación privada, tal se anuncia públicamente por la inmobiliaria Benuzzi SA", agrega el profesional en carta a Corral.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Le pide que se abstenga de aprobar "cualquier proyecto que cambie el destino ya indicado del predio anteriormente identificado", al mismo tiempo que solicita "previo a cualquier autorización para uso o edificación privada se otorgue intervención a la Secretaría de Medioambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe en cumplimiento de la normativa de los artículos 18, 19 y 20 de la ley 11.717. En dicho organismo se registra que el predio en cuestión es un espacio forestado que contribuye a mitigar el impacto negativo de la Multitrocha, que ahora se pretende modificar alterando el proyecto medioambiental", finaliza el texto el arquitecto Oscar Ezcurra.

El 18 de noviembre de 2015, el fiscal federal Walter Rodríguez emite una resolución en la que pide la declaración indagatoria de Marcelo Bertolotti, Miguel Angel Vázquez (secretario general y secretario adjunto del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional del Séptimo Distrito - Santa Fe) y María del Huerto Dechanzi, ya que "...pergeñaron un negocio inmobiliario que según cifras "oficiales" rondaría el valor de 400 mil dólares estadounidenses al momento de los hechos -con complicidad cuanto menos de Dechanzi- valiéndose originariamente de la suscripción de una escritura pública de donación en la que se introdujeron circunstancias falsas respecto del contenido del convenio precedentemente invocado, a los fines de permitir el posterior despojo patrimonial de los terrenos en cuestión", sostiene el fiscal federal.

Agrega que los sucesos investigados merecen el encuadre legal en los delitos de "uso de documentos públicos falsificados, falsificación ideológica del documento público y fraude en perjuicio de la administración pública.

Por otro lado, el 27 de mayo de 2016, Daniel Cirmena, director de la Dirección de Edificaciones Privadas del municipio santafesino responde que el 10 de mayo ingresó una solicitud para construir dos torres destinadas a viviendas colectivas, sobre el predio ubicado en avenida Leandro Alem número 1738, entre las calles Sarmiento y Necochea y sostiene que el titular es Benuzzi Inmobiliaria SA. También señala que el permiso de obra será otorgado una vez que se cumplimenten la totalidad de las ordenanzas y disposiciones vigentes.

Es imperativo que tanto el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia explique su punto de vista sobre esta privatización del espacio público en beneficio de negocios privados.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente pedido de informe.

CARLOS DEL FRAIDE  
DIPUTADO PROVINCIAL